



## Créditos Contigo

### Programa para el otorgamiento de microcréditos a Mipyme del municipio de Puebla 2023

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Economía y Turismo, con fundamento en lo establecido por los artículos 78 fracción LXVII, 118 primer párrafo y 120 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 8, 9, 11, 15, 16 fracciones IV, XVII, XIX, XX, XXI y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo, en el marco del Convenio de Colaboración que celebra por una parte el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y por el otro, BANCA AFIRME, S.A. Institución de Banca Múltiple, AFIRME GRUPO FINANCIERO, para el otorgamiento de **Créditos Contigo**.

#### C O N V O C A T O R I A

**1.** Se convoca a todas las Personas Físicas con Actividad Empresarial ya establecidas como micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en el municipio de Puebla, las cuales deberán cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad para participar en el programa para el otorgamiento de "Créditos Contigo" 2023, siendo el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla quien ÚNICAMENTE pagará los intereses derivados del mismo, hasta por un plazo máximo de un año.

**2. 2.** Se otorgarán 1,620 apoyos, por un monto de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100M. N.) o hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) cada uno. Dichos apoyos se dividirán en dos clases:

#### Créditos de \$25,000 mil

**Microcrédito Individual;** El cual se otorgarán los apoyos en dos etapas (primera etapa \$10,000.00 [diez mil pesos 00/100 M.N] y segunda etapa \$15,000.00 [quince mil pesos 00/100 M.N]).

**Microcrédito comunal;** el cual se entregará en tres etapas (primera etapa \$6,000.00 [seis mil pesos 00/100 M.N], segunda etapa \$8,000.00 [ocho mil pesos 00/100 M.N] y tercera etapa \$11,000.00 [once mil pesos 00/100 M.N]).

#### Créditos de \$50,000 mil

**Microcrédito Individual;** el cual se otorgará el apoyo de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) si cumple con la política y capacidad de pago.

**Microcrédito comunal;** el cual se otorgarán los apoyos en cinco etapas: Primera etapa. Hasta \$6,000.00 [seis mil pesos 00/100 M.N], Segunda etapa hasta \$8,000.00 [ocho mil pesos 00/100 M.N], Tercera etapa hasta \$11,000.00 [once mil pesos 00/100 M.N]), Cuarta etapa hasta \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.), Quinta etapa hasta \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.).

Ambas clases de microcréditos serán a través de BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO a cada persona física interesada que cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.

**3.** Los criterios de elegibilidad para que BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO otorgue el apoyo derivado del presente programa, son los siguientes:

- Persona física ya en funciones establecida en los límites territoriales del municipio de Puebla.
- Tener mínimo 1 año de antigüedad para un local bien establecido en el caso de microcrédito individual y 6 meses en el caso de microcréditos comunales.
- Edad del solicitante de 21 a 75 años.
- Los créditos individuales serán para sexo femenino y masculino y los créditos grupales serán únicamente para el sexo femenino.
- No serán susceptibles de recibir el apoyo, los negocios que operen bajo el esquema de franquicias o bajo el modelo de representación de marcas comerciales; y
- Se considerará el principio "primero en tiempo, primero en derecho", de acuerdo con la prelación que derive del folio de solicitud.

**4.** Los requisitos y documentación que los solicitantes deberán entregar en la institución financiera son los siguientes:

- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte y/o cédula profesional).
- Si la identificación oficial no cuenta con domicilio dentro del municipio de Puebla, deberá tramitar una constancia de domicilio expedida por el Honorable Ayuntamiento de Puebla.

**c)** Firma de "Carta de Adhesión al Programa", ante BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, cuando presente su documentación.

**d)** Firma de "Carta de Manifestación" ante BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, cuando presente su documentación (donde se especifica que no tiene familiares laborando dentro del Honorable Ayuntamiento de Puebla).

**e)** Comprobante de domicilio vigente o con máximo 3 meses de antigüedad.

**f)** Carta de agradecimiento

**5.** La recepción de solicitudes es a partir del 25 de julio 2023 o hasta la entrega de los 1620 créditos; la misma podrá ser en los módulos de atención móviles de BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, sucursal CAPU de BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, ubicada en calle Eufemio Zapata número 1, L-33 y L-34 Col. Santa María la Rivera con teléfono 22 22 23 01 90.

**6.** Después de la recepción de la documentación para su valoración y dictaminación de cada solicitud ingresada en la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO se integrará a el padrón de beneficiarios de este programa, AFIRME será la única instancia para la aprobación.

**7.** Las personas físicas que hayan sido seleccionadas para integrar el padrón de beneficiarios serán notificadas vía telefónica y/o correo electrónico a través de BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, señalando en este la fecha y el procedimiento para la entrega del apoyo.

**8.** No se considerarán aquellas solicitudes bajo los criterios que BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO señala, los cuales son:

- Contar con un crédito activo o bien presentar adeudo con BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO;
- Detección de prestanombres o falsificación de documentos;
- Las integrantes del grupo no acepten como miembro del mismo a otra persona que desee aplicar en su grupo (aplica solo en créditos comunal);
- Laborar en el Honorable Ayuntamiento de Puebla, y/o tener familiares directos laborando en el mismo, ya que se firmará la Carta de Manifestación, protestando bajo verdad lo que se indique como no relación o no acción de lo contenido en este criterio.

**10.** Para mayores informes en el **Departamento de Atención a MIPYMES** de la Secretaría de Economía y Turismo, al teléfono 222 309 46 00, extensión 7057, en un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o al correo electrónico mipyme2021.2024@ayuntamientopuebla.gob.mx o por Whatsapp 22 17 01 87 80.

**11.** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos solicitados, será resuelto a través de la BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.

**12.** Podrá consultar las nuevas reglas de operación del 2023 en la siguiente liga, así como el aviso de privacidad del programa: <https://n9.cl/azt7u>

*Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

